

INFORME DE COMISARIO

A los Accionistas y Junta de Directores de
DAN QUIMICA
Manta Ecuador

En mi calidad de comisario, cumplo con la disposición de informarles que he examinado el Balance General de **DAN QUIMICA C.A.** 31 de Diciembre del 2.006 y el correspondiente estado de Pérdidas y Ganancias por el año terminado en la misma fecha. Mi revisión la efectué de acuerdo con normas de revisoría de cuentas, y por consiguiente incluyo aquellas pruebas de los registros de contabilidad y otros procedimientos de revisión que consideré necesarios en las circunstancias, estos estados financieros son de responsabilidad de la Gerencia de la Compañía, mi responsabilidad es cumplir con las disposiciones de la Ley de Compañías, relativas a la función de Comisario.

Dentro de mi examen, he verificado el cumplimiento por parte de los administradores de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General y de Directorio.

Revisé también, el libro de actas de Junta General de Accionistas, el libro talonario de títulos de acciones, el libro de acciones y accionistas, los comprobantes y libros de contabilidad y su correspondencia respectiva, notando que son manejados adecuadamente de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

También realicé inspecciones por muestreo, tanto de las propiedades maquinarias y equipos registrados, los mismos que si están contabilizados según el procedimiento establecido en la Norma Ecuatoriana de Contabilidad NEC 17 y las adquisiciones posteriores de esa fecha al costo, la depreciación se calcula por el método de línea recta, comprobando que las políticas de custodia y conservación definidas por la Administración para dichos bienes, son apropiadas.

En el desarrollo de mi función, he considerado en todos los aspectos, las atribuciones y obligaciones fijadas para los Comisarios en el artículo # 321 de la Ley de Compañías. Debo dejar constancia de la buena colaboración recibida por parte de los administradores y personal de empleados de la compañía.

Observé el sistema de control interno contable de la compañía dentro del alcance que consideré necesario para evaluar dicho sistema; considero que este, cumple con los objetivos de la empresa.



Con relación al Ejercicio 2006 y 2005, las ventas se incrementaron en un 15.77%, sus costos de mantienen en 18.44%, a pesar que en la actualidad la producción de ácido salicílico esta descontinuada, durante el 2006, los costos de la materia prima se ha incrementado y este no se compensa con un incremento en el precio de venta, Sin embargo la administración se mantiene en la captación de nuevos clientes del exterior,

Mediante resolución N° GGN-GAJ-DATA-RE-485 expedida el 1 de Agosto del 2005, la corporación Aduanera Ecuatoriana autorizó por 5 años, a la compañía el funcionamiento y operación como Depósito Industrial, cuyo objeto principal es el almacenamiento de mercancías para su transformación, internadas al País bajo control de la Administración Aduanera, conforme lo establece el Art. 60 de la Ley Organica de Aduana.

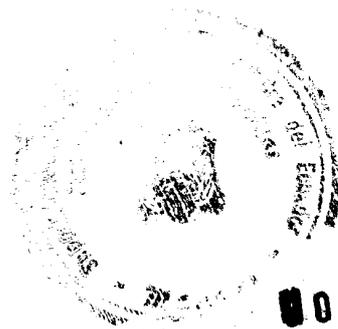
Las cifras presentadas en el Estado de Pérdidas y Ganancias y en el Balance General corresponden con los registros en los Libros de Contabilidad, y han sido contabilizadas mediante la aplicación de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, estipuladas en los reglamentos de la Ley del Régimen Tributario Interno.

En mi opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, todos los aspectos importantes, la situación financiera de **DAN QUIMICA C.A.**, al 31 de Diciembre del 2.006 en conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, las resoluciones establecidas por la Superintendencia de Compañías y el Servicio de Rentas Internas.



Blanca Rubio de Heredia
Comisario Principal

Marzo 27 del 2.007
Manta, Ecuador



00 ABR. 2007